

Proyecto de Ley N° 4602 / 2018-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106. EMP. PE-3N YUNGAY - LLANGANUCO - YANAMA- EMP. AN105 LLACMA DISTRITO DE YUNGAY - YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH

388744 ATD

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, a propuesta de la Congresista **YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:



“LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106. EMP. PE-3N YUNGAY - LLANGANUCO - YANAMA- EMP. AN105 LLACMA DISTRITO DE YUNGAY - YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera Yungay - Llanganuco - Yanama - Llacma, en el departamento de Ancash, preservando las áreas naturales y arqueológicas de las zonas de influencia de la obra, así como el medio ambiente; a fin de conseguir la integración territorial, promover la actividad turística e impulsar el desarrollo de las actividades socio - económicas de la Región Ancash.

Lima, junio de 2019



.....
YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS
Congresista de la República

.....
Stelita Bustos

.....
Rosales

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

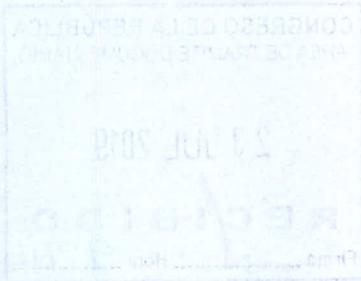
Lima, 12 de AGOSTO del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4602 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....

.....

.....



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Giovanni Forno Flórez".

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



YEREMIA PÓRCE VILARREAL DE YAROSA
Congreso de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala que el objetivo de la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

En el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, que aprueba el reglamento de Jerarquización Vial, se señala que: "El Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) se jerarquiza en las siguientes tres redes viales: Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural (...)".

Al respecto, en el departamento de Ancash confluyen carreteras que están jerarquizadas en los tres niveles del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, por lo que en el presente proyecto nos vamos a referirnos a una carretera que está identificada con el código de ruta AN 106, que une a la ciudad de Yungay, capital de la provincia del mismo nombre con el pueblo de Yanama.

Esta carretera con el código de ruta AN 106 nace en la ciudad de Yungay y culmina en la ciudad de Llacma, por donde está pasando la carretera identificada con el código de ruta AN 105. Esta carretera tiene una longitud de 97 kilómetros aproximadamente y une el Callejón de Huaylas con el Callejón de Conchucos, ambos separados por la cordillera blanca.

Es un clamor social, que tiene varios años de los pobladores del departamento de Ancash, la ampliación y asfaltado de esta carretera, debido a que en su trayecto se encuentran ubicados importantes áreas naturales paisajistas, lo cuales son recorridos a diario por miles de turistas nacionales y extranjeros.

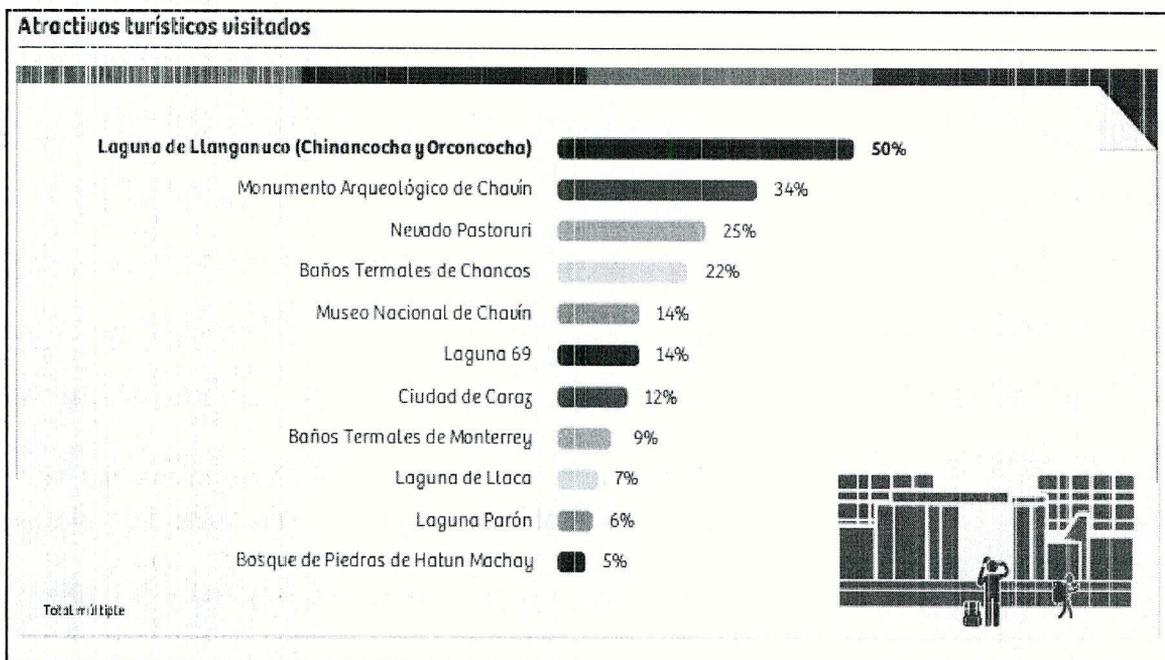
De otro lado, en Yungay se encuentra el Campo Santo del terremoto y aluvión que afectó estas zonas el 31 de mayo del año 1970; por lo que a pesar de haber transcurrido más de 47 años de este fatídico evento, el Campos Santo es visitado por miles de ciudadanos.

El objeto del presente proyecto potenciar el corredor turístico que nace en la ciudad de Yungay (Campos Santo), recorre la laguna de Llanganuco y los nevados de Huascarán y Huandoy. Después en el trayecto a Yanama y Llacma, se aprecian nevados, cerros, lagunas, quebradas, valles, acantilados. Este circuito turístico recibe a miles de turistas que recorren a diario una carretera afirmada, polvoriento en verano y fangoso en invierno. La mayor concurrencia de turistas se da en el tramo Yungay – Llanganuco, que acoge a la mayoría de turistas que acuden a visitarlo y otros a hacer turismo de aventura.



Es conocido, que este tramo cuenta con un alto potencial turístico, pero la falta de ampliación y asfaltado de la carretera le genera al turista costos en el transporte, demora en el recorrido, inseguridad y molestia, por lo que una carretera asfaltada generaría una mayor afluencia de turistas, mejoraría el servicio de turismo que se ofrece y presta. No es posible que uno de los principales centros turísticos del departamento de Ancash y del Perú todavía tenga una carretera en pésimo estado para su acceso.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ha elaborado un informe¹ sobre el turismo interno en el departamento de Ancash que corresponde al año 2017, donde se aprecia que la Laguna de Llanganuco (Chinancocha y Orconcocha), es el principal destino turístico de la Región Ancash, concentrando el 50% de turistas, superando ampliamente al Monumento Arqueológico de Chavín, que registra solo un 34% de visitas.



Fuente: Reportes sobre las características, comportamiento y necesidades del turista, así como, el posicionamiento del destino visitado, a través de su percepción. El turista de temporada alta ÁNCASH 2017 – Promperú².

Se puede definir el turismo, como la actitud del ser humano de cambiar de sitio para beneficiarse de las bondades de otros lugares distintos de aquel donde usualmente vive y descansar, gozar de esparcimiento, recreación, interiorizarse de conocimientos y el desarrollo de experiencias nuevas. También se podría decir

¹Reportes sobre las características, comportamiento y necesidades del turista, así como, el posicionamiento del destino visitado, a través de su percepción. El turista de temporada alta ÁNCASH 2017

<https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/sitio/ConociendoAlTuristaQueVisita?region=%C3%81ncash>

²Reportes sobre las características, comportamiento y necesidades del turista, así como, el posicionamiento del destino visitado, a través de su percepción. El turista de temporada alta ÁNCASH 2017

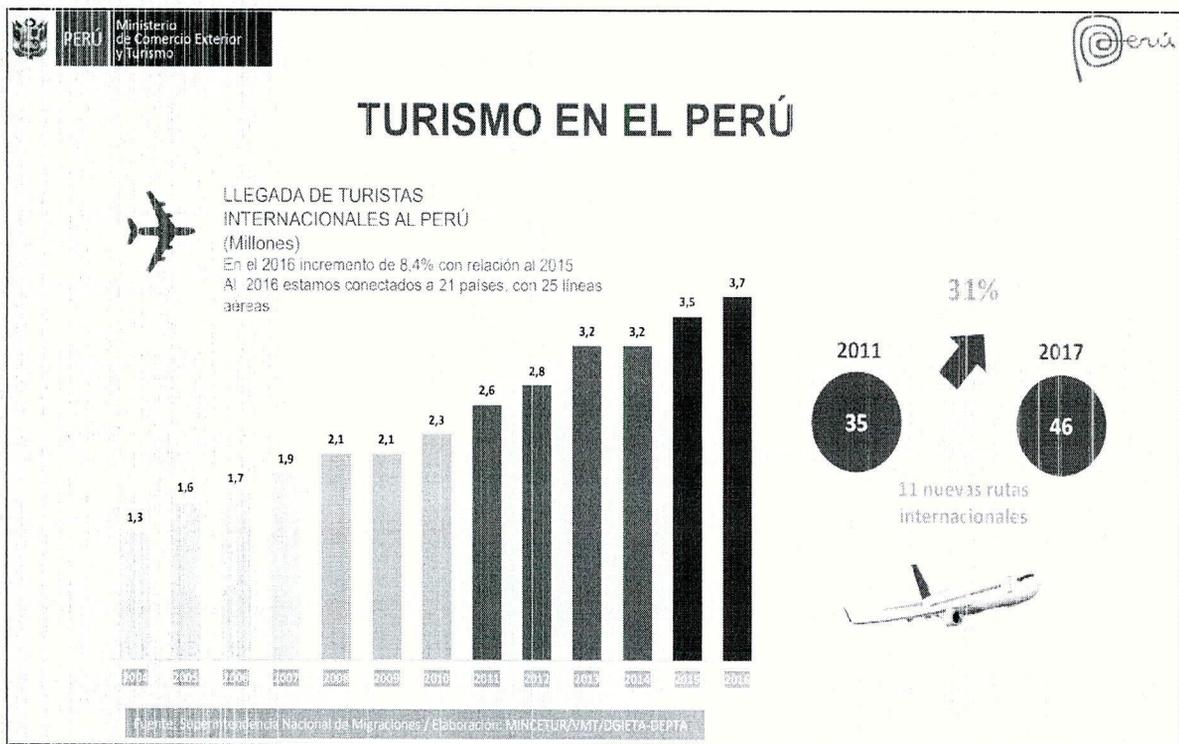
<https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/sitio/ConociendoAlTuristaQueVisita?region=%C3%81ncash>



que es un fenómeno socio-económico que influye de gran manera en el crecimiento cultural y en la riqueza de los pueblos. Movimiento de humanos para intercambiar conocimientos, experiencias, aventuras, credos, idiomas, cultura, etc.

El turismo es factor clave de progreso por la creación de puestos de trabajo, empresas, los ingresos de exportación y desarrollo de infraestructura. En las últimas seis décadas, el turismo tiene una expansión continuada y diversificada para convertirse en los de mayor crecimiento. La llegada de turistas internacionales ha aumentado en todo el mundo: el turismo internacional representa ya el 7% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios, el turismo ha crecido más rápido que el comercio mundial durante los últimos cuatro años.

El crecimiento del turismo internacional en nuestro país se refleja en el siguiente gráfico:

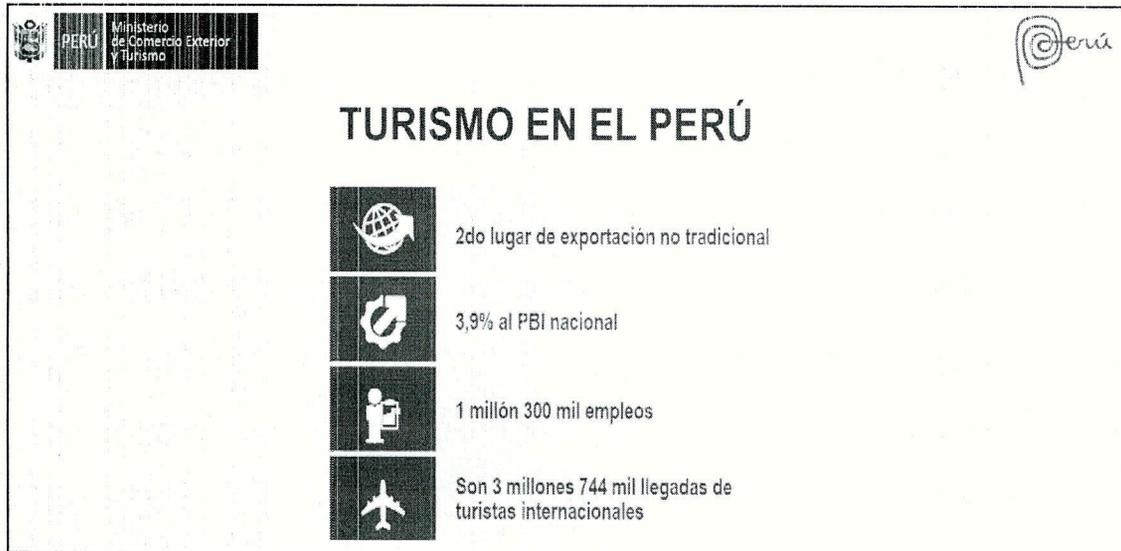


Fuente: Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo³.

Asimismo, en el mismo documento elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se señala que el turismo continúa como el segundo sector generador de divisas en relación con las exportaciones no tradicionales, solamente superado por las exportaciones del sector agropecuario, con un aporte de 3,9% respecto al PBI nacional, habiendo generado aproximadamente 1,3 millones de

³ Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2017/san-martin/eer-san-martin-2017-castro.pdf>

empleos directos e indirectos en el 2016, valor que representa el 7,9% de la Población Económicamente Activa (PEA) nacional:



Fuente: Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo⁴.

El Plan Estratégico Nacional de Turismo – 2025, establece 3 metas con miras a potenciar este importante sector, para consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, se contribuya al desarrollo económico y social del país:



Fuente: Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo⁵.

⁴ Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2017/san-martin/eer-san-martin-2017-castro.pdf>



Es importante recalcar que la construcción de esta carretera, va a mejorar la conectividad de los distritos de Llacma y Yungay, que tienen en su territorio importantes paisajes naturales (Huascarán y Huandoy), que son reconocidos a nivel nacional y mundial, por lo que la expectativa del incremento de la afluencia de turistas es enorme. Asimismo, va a mejorar la conectividad de los pobladores de la provincia de Yungay con la provincia de Pomabamba, cuyos pobladores también van a poder utilizar esta vía, ampliando este beneficio a los pobladores de la provincia de Huaylas, Sihuas, Carhuaz y Mariscal Luzuriaga. Asimismo, la aprobación de la presente iniciativa legislativa, se encuentra inmersa dentro de los alcances del Plan Estratégico Nacional de Turismo – 2025 y sus metas, además de atender un problema existente en la zona durante muchos años, el cual es mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad vehicular a este importante corredor turístico, que por décadas ha padecido de inadecuadas vías de comunicación. De otro lado, se mejorará la actividad comercial de toda la zona de influencia, directa e indirecta, toda vez que es bien sabido que mejores vías de comunicación influye en sobremanera, en mejores condiciones para el traslado de productos agrícolas, y para que estos puedan ser trasladados hacia los mercados de las provincias vecinas.

Sobre la necesidad pública e interés nacional.

Respecto del concepto "necesidad pública", este se puede utilizar para la protección de intereses vitales que tienen valor relevante para la sociedad, como, por ejemplo, provisión o mejoramiento de servicios públicos o infraestructura. En el presente caso, la necesidad pública se vincula al mejoramiento de servicios públicos, para elevar la calidad de vida de las personas y proteger su salud. En esencia, el efecto de la declaración de necesidad pública, es la de emitir un mandato legal, tanto al gobierno nacional como al gobierno regional y/o local, para que se coordinen las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión, obedeciendo a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

El efecto legal y práctico de las leyes declarativas de "interés nacional" o "necesidad pública", fueron expuestas por el señor Carlos Paredes Rodríguez, ex Ministro de Transportes y Comunicaciones, en la Sesión de la Comisión de

⁵ Perspectivas y oportunidades del sector turismo – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2017/san-martin/eer-san-martin-2017-castro.pdf>

Transportes del 05 de noviembre de 2013⁶, quien preguntado sobre qué medidas toma su sector cuando el Congreso aprueba leyes que declaran de necesidad pública y de preferente interés social un determinado proyecto u obra, dijo textualmente: *"... si se declara de interés un proyecto que no tiene estudios de ningún tipo, lo que tenemos que hacer es apenas tengamos recursos para llevar a cabo por lo menos el perfil, es hacer un perfil, si lo podemos con nuestra gente lo hacemos y no tenemos que contratar para verificar si tiene la rentabilidad social y económica mínima que amerite ir al siguiente paso, porque si no por más que este declarado de interés, si no tiene la rentabilidad social y económica que la ley exige que tengan los proyectos para poder ser ejecutados, no podemos hacer nada, ese es el camino que siguen los proyectos (...) entonces, lo que sí es importante es que a través de esa declaratoria de interés se prende la luz acerca de un proyecto que está siendo requerido por una comunidad en particular y que el Congreso ha consensuado que sí es importante y eso nos obliga mirarlo, o sea, de los 150 mil kilómetros de proyectos viales, es imposible que hagamos estudios de todos, entonces, ¿De cuáles hacemos, de los que están nuestro plan, priorizado en función a los criterios que ya se les ha explicado y de aquellos que son declarados de interés, se hace una evaluación preliminar y se profundiza dependiendo si de esa evaluación preliminar se detecta que va tener rentabilidad social y económica? Ese es el criterio, pero esa declaratoria de interés sí sirve en la medida que nos llama la atención acerca de ese proyecto, que de otra forma podría pasar desapercibido, porque son tantísimos los que hay que es imposible enfrentarlos todos (...) esa declaratoria de interés nos hace ver ese proyecto para verificar si tiene o no rentabilidad social y económica, y en base a eso profundizar los estudios y luego conseguir los recursos, para eso sirve esa declaratoria de interés"*.

En ese sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional, Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente: a) Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales; en este caso existiendo ya una carretera de afirmado no requerirá de expropiaciones o atenten contra zonas arqueológicas o afecta áreas naturales; y, b) Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, como hemos señalado estos tramos carreteros permitirán integrar toda esta zona del país permitiendo su dinamización económica y su conexión a los circuitos turísticos, sin perjuicio de permitir a la población poder concurrir a los sistemas de salud y educación.

6

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013tracomu.nsf/pubweb/ADC9B89CFB79AFEC05257CB7006DEC06/\\$FILE/OCTAVASESIONORDINARIA\\$NOV?C13.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2013/com2013tracomu.nsf/pubweb/ADC9B89CFB79AFEC05257CB7006DEC06/$FILE/OCTAVASESIONORDINARIA$NOV?C13.PDF)

EFEECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL.

La aprobación la iniciativa legislativa propuesta, por su naturaleza de ser una norma declarativa, no está orientada a la modificación del ordenamiento jurídico vigente, limitándose únicamente a establecer la importancia y necesidad de la construcción de la carretera Yungay - Llanganuco - Yanama - Llacma.

ANALISIS COSTO BENEFICIO.

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter meramente declarativo, que pretende establecer la importancia y necesidad de la construcción de la carretera Yungay - Llanganuco - Yanama - Llacma, en el departamento de Ancash, preservando las áreas naturales y arqueológicas de las zonas de influencia de la obra, así como el medio ambiente; lo que contribuirá a la conectividad de los distritos de Llacma y Yungay, que cuentan con importantes paisajes naturales (Huascarán y Huandoy), reconocidos a nivel nacional y mundial, por lo que la expectativa del incremento de la afluencia de turistas es enorme. Asimismo, va a mejorar la conectividad de los pobladores de la provincia de Yungay con la provincia de Pomabamba, cuyos pobladores también van a poder utilizar esta vía, ampliando este beneficio a los pobladores de la provincia de Huaylas, Sihuas, Carhuaz y Mariscal Luzuriaga. Asimismo, la presente iniciativa legislativa, se encuentra inmersa dentro de los alcances del Plan Estratégico Nacional de Turismo – 2025 y sus metas, además de atender un problema existente en la zona durante muchos años, el cual es mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad vehicular a este importante corredor turístico, que por décadas ha padecido de inadecuadas vías de comunicación. Asimismo, con esta obra, se mejorará la actividad comercial de toda la zona de influencia, directa e indirecta, toda vez que es bien sabido que mejores vías de comunicación influye en sobremanera, en mejores condiciones para el traslado de productos agrícolas, y para que estos puedan ser trasladados hacia los mercados de las provincias vecinas.

Lima, junio de 2019

**Despacho de la Congresista
Yesenia Ponce Villarreal de Vargas**

